

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 279

Jueves 7 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

##### EDICTOS

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados del término municipal de Cervillego de la Cruz, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria explicativa, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en Valladolid, durante el plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, los tienen a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra los citados acuer-

dos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar desde la fecha en que expire el plazo de exposición al público.

En Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.450

#### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Fontihoyuelo, La Unión de Campos y Valbuena de Duero, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo

de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todós los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—Visto bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.443

### Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

#### Oficina Provincial de Valladolid

El Consejo de Administración de esta Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, acordó siguiendo la tradición de años anteriores, establecer el día del "Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local", al cual podrán optar todos los pensionistas, de acuerdo con las bases que obran en esta Oficina Provincial y en las Corporaciones Locales de la provincia.

Los aguinaldos establecidos son:

a) Dos aguinaldos de 10.000 pesetas para pensionistas por jubilación forzosa de mayor edad.

b) Dos aguinaldos de 10.000 pesetas para pensionistas de jubilación por invalidez que cuenten con mayor número de hijos a su cargo (esposa e hijos menores de 21 años o incapacitados) o en otro caso a la pensión de menor cuantía.

c) Cuatro aguinaldos de 15.000 pesetas para otras tantas pensionistas por viudedad que cuenten con el mayor número de hijos menores de 21 años o incapacitados para el trabajo o en otro caso a la pensión de inferior cuantía.

d) Dos aguinaldos para los pensionistas por orfandad de mayor y menor edad del grupo de huérfanos menores de 21 años, consistente en una póliza de seguro dotal con imposición inicial de 1.000 pesetas, más 4.000 pesetas en efectivo para cada uno de los pensionistas de orfandad de mayor y me-

nor edad, entregándosele 5.000 pesetas en el caso de que fueran mayores de 21 años.

Las solicitudes para poder participar en este concurso deberán presentarse, en esta Oficina Provincial (Plaza de Madrid, 3, 3.º izquierda), antes del día 19 del actual mes de diciembre, en el modelo de instancia 301-4 que se facilita en estas Oficinas.

Los pensionistas que resultaron beneficiarios de éstos aguinaldos en los tres años inmediatamente anteriores, quedarán automáticamente eliminados para éste.

Las Corporaciones Locales de la provincia que tengan pensionistas a su cargo harán llegar a conocimiento de éstos el contenido de la presente convocatoria.

Valladolid, 4 de diciembre de 1972. El jefe de la Oficina Provincial, Augusto F. de la Reguera y Presa.

4.459

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre último, se acordó la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 53 bis, reguladora de la imposición sobre circulación de vehículos por las vías públicas, cuyo expediente se halla expuesto al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, en la Sección Técnica de Hacienda, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 2 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.471—3.745

#### ANUNCIO

#### Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Miguel Soto Pardo, la devolución de la fianza definitiva de 140.000 pesetas, que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de ampliación del Parque Municipal, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 21 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.472—3.746

#### CABEZON DE VALDERADUEY

El alcalde presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que formulada la propuesta de prescripción de créditos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Relación que se cita

##### Créditos

N.º de la relación de resultados, 1; fecha en que fue liquidado o reconocido 31-12-1946; nombre del deudor, ex depositario señor Cordero; importe, 588,20 pesetas; concepto del crédito, existencia en Caja 31-12-1946. 2. 31-12-1951. Hacienda Pública,

1.172,80 pts., intereses láminas propios, 1951.

3. 31-12-1956. Hacienda Pública, 236 pts., intereses láminas de propios, 1956.

4. 31-12-1961. Hacienda Pública, 1.010,75, intereses láminas de propios, 1961.

5. 31-12-1961. Excm. Diputación Provincial, 60,20 pts., arbitrio 10 por 100 riqueza provincial, 1961.

6. 31-12-1963. Excm. Diputación Provincial, 1.118,75 pts., arbitrio 10 por 100 riqueza provincial, 1963.

7. 31-12-1963. Hacienda Pública, 220,99 pts., exacciones de consumo suprimidas de 1963.

Total créditos 4.407,69 pts.

#### *Débitos*

1. 31-12-1957. Don Teódulo Pérez Pardo, secretario jubilado, 1.499,68 pesetas, resto pensión jubilación del año 1957.

2. 31-12-1960. Mutualidad N. P. de Administración Local, 2.138,07 pts., resto pensión jubilación de 1960.

3. 31-12-1961. A la Hacienda Pública, 1.000 pts., canon obras río Valderaduey del año 1961.

4. 31-12-1962. A la Hacienda Pública, 1.000 pts., canon obras río Valderaduey del año 1962.

5. 31-12-1963. A la Hacienda Pública, 500 pts., canon obras río Valderaduey del año 1963.

Total débitos 6.137,75 pts.

Cabezón de Valderaduey, 24 de noviembre de 1972.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

4.452—3.747

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número tres de suplemento de crédito del presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior y de transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 2 de diciembre de 1972.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.463—3.748

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes "Vadehermoso" y "Eriales", queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 2 de diciembre de 1972.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.465—3.749

#### CASTROPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular, respecto al mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Castroponce, 30 de noviembre de 1972.—El alcalde, Agustín Fernández.

4.502—3.750

#### FRESNO EL VIEJO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1972, formado para atender al pago de las obras de saneamiento y ampliación de la captación de agua, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, por escrito, contra la misma, los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

4.501—3.751

#### LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para las obras de reparación del camino del Cementerio, construcción de aceras en las escuelas, tapar cauce de agua y dotarlas de servicios, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 20 de noviembre de 1972.—El alcalde, Pedro González.

4.509—3.752

#### LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número tres, con relación al presupuesto municipal ordinario de 1972, por medio de superávit del ejercicio anterior, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 29 de noviembre de 1972.—El alcalde, Pedro González.

4.511—3.753

#### LAGUNA DE DUERO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un inmueble con destino a vivienda para el secretario del Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará el día si-

guiente, también hábil y hora de las trece, en la Casa Consistorial.

Laguna de Duero, 28 de noviembre de 1972.—El alcalde, Pedro González.

4.485—3.754

#### MEDINA DE RIOSECO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes correspondiente al ejercicio de 1970 de Palacios de Campos, agregado a este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante dicho plazo y los ocho siguientes podrán ser examinados y presentar los reparos y observaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Medina de Río seco, 27 de noviembre de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.466—3.755

#### MEDINA DE RIOSECO

Por don Ricardo San José Calvo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una cepilladora en el taller de carpintería de la propiedad del mismo, en la finca urbana número 17 de la calle de Cantareros, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medina de Río seco, 27 de noviembre de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.490—3.756

#### MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1972, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

4.464—3.757

#### OLIVARES DE DUERO

Formulada propuesta de anulación de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las anulaciones que se proyectan, por error de contraído en créditos, por liquidación defectuosa en débitos o por prescripción en ambos casos, son las siguientes:

##### Créditos

C. Garnacho y V. Rojo por saca tierras año 1965: 4.600 pesetas.

C. Garnacho y V. Rojo por saca tierras año 1964: 11.000 pesetas.

Recaudador arbitrios por desagüe de canalones año 1964: 1.349,50 pesetas.

Recaudador por rodaje y arrastre 1964: 3.500 pesetas.

Diputación por riqueza provincial 1964: 7.271,85 pesetas.

Recaudador arbitrios aportación voluntaria 1964: 700 pesetas.

Hacienda Pública licencia fiscal 1963: 434,40 pesetas.

Viuda Garnacho extracción tierras 1963: 6.560 pesetas.

Recaudador arbitrios canalones año 1963: 1.000,50 pesetas.

Recaudador arbitrios tránsito ganados 1963: 970,77 pesetas.

Diputación por riqueza provincial 1963: 6.659,56 pesetas.

Recaudador arbitrios por aportación voluntaria 1963: 2.410 pesetas.

Sabiniano Benito por alquiler casa 1963: 1.056 pesetas.

Recaudador de arbitrios por renta tierras 1963: 2.000 pesetas.

Recaudador de arbitrios por vinos 1962: 2.415 pesetas.

Valentín Martín por reconocimiento carnes 1962: 1.728 pesetas.

Valentín Martín por reconocimiento leche 1962: 2.610 pesetas.

E. Quevedo por extracción tierras 1962: 3.450 pesetas.

Diputación por riqueza provincial 1959-1962: 2.056,96 pesetas.

Valentín Martín por reconocimiento carnes 1961: 1.728 pesetas.

Valentín Martín por reconocimiento de leche 1961: 2.610 pesetas.

Viuda de Garnacho extracción tierras 1961: 100 pesetas.

Viuda de Garnacho extracción tierras 1960: 1.974 pesetas.

M. Posadas venta carne 1956: 850,50 pesetas.

##### Débitos

Por seguros sociales: 2.187 pesetas.

A Instituto Estudios Administración Local: 100 pesetas.

Para atender mayores gastos personal: 22.505 pesetas.

Por seguros sociales: 2.076 pesetas.

A Instituto Estudios Administración Local: 550 pesetas.

Al agente Ayuntamiento por Láminas de Propios 1964: 200 pesetas.

2 por 100 atenciones sanitarias: 4.400 pesetas.

A Sección Femenina: 50 pesetas.

A recaudador arbitrios año 1963: 3.791,27 pesetas.

Atenciones sanitarias 1962: 500 pesetas.

A "Boletín Oficial" de la provincia suscripción 1961: 150 pesetas.

Atenciones sanitarias 1961: 500 pesetas.

Atenciones sanitarias 1960: 2.000 pesetas.

Por material escolar 1961: 200 pesetas.

A V. Priante pensión 1962: 64,95 pesetas.

A Clotilde Pico pensión 1960: 23,87 pesetas.

Atenciones sanitarias 1959: 2.000 pesetas.

Atenciones sanitarias 1958: 1.200 pesetas.

Atenciones sanitarias 1957: 948,90 pesetas.

Oportación Pósito Agrícola: 2.300 pesetas.

Olivares de Duero, 25 de noviembre de 1972.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

4.329—3.758

#### POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las siguientes ordenanzas, tarifas y expedientes sobre:

Riqueza urbana.

Perros.

Ocupación con escombros en la vía pública.

Balcones y poyetos.

Tránsito de ganado por vías públicas.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Aprovechamientos en la vía pública con veladores y sillas.

Bicicletas.

Licencias de construcciones.

Matadero municipal.

Industrias callejeras y ambulantes.

Servicio de Cementerio.

Suministro de agua potable a domicilio.

Obras, instalaciones o servicios.

Prórroga de las siguientes ordenanzas:

Riqueza rústica.

Limpieza y ornato de fachadas y vallados de solares.

Lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Pollos, 14 de noviembre de 1972.—El alcalde, José María de María González.

4.157—3.759

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por esta Corporación municipal, expediente n.º 1 de 1972, de suplemento y habilitación de crédito, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 3 de diciembre de 1972.—El alcalde, Mariano Andrés Sordo.

4.462—3.760

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Solicitada la devolución de fianzas por las personas y conceptos que se dirán, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Don Mariano Sanguino Herrero, de Iscar, adjudicatario de la corta de 587 pinos del monte El Negral, año forestal 1970-71.

Don Pedro López Martín, de Portillo, adjudicatario de fruto de pino albar del monte Negral y año forestal de 1971-72.

Don Juan Blanco Velasco, de Cogeces de Iscar, adjudicatario del aprovechamiento de pastos del monte Carbonero y Pico del Aguila, año forestal 1971-72.

Don Rufino Pascual Zarzuela, de Santiago del Arroyo, adjudicatario del aprovechamiento de pastos del monte Negral, año forestal 1971-72.

San Miguel del Arroyo, 27 de noviembre de 1972.—El alcalde, Hermínio Sastre.

4.464—3.761

#### SAN PEDRO DE LATARCE

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que este Ayuntamiento ha aprobado el suplemento-habilitación de crédito número 1, correspondiente al presupuesto ordinario del ejercicio actual, el cual se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por

cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones pertinentes, durante los quince días de su exposición.

San Pedro de Latarce, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde, José Prieto.

4.461—3.762

#### SIMANCAS

Habiendo presentado don Pedro Gómez Barbero, como presidente de la urbanización de propietarios de "Panorama", solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano de 2 metros cúbicos de capacidad en dicha urbanización, sita en la carretera Burgos-Portugal, Km. 135, de este término, por el presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada, correspondiente a dicha petición, puede examinarse, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Simancas, 24 de noviembre de 1972.—El alcalde, Juan Pascual.

4.444—3.763

#### TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones.

Tamariz de Campos, 1 de diciembre de 1972.—El alcalde, Tomás Escudero.

4.468—3.764

## TIEDRA

Por don Lisardo Bragado se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de confitería, en la calle del Pósito, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tiedra, 2 de diciembre de 1972.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

4.460—3.765

## VELASCALVARO

Instruido el expediente de habilitación y suplementos de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio 1972, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Velascávaro, 29 de noviembre de 1972.—El alcalde, Pablo Toledano.

4.505—3.766

## VILORIA DEL HENAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto especial para suministro de energía eléctrica en servicio municipalizado, durante el año 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Viloria del Henar, 29 de noviembre de 1972.—El alcalde, Fidel de Frutos.

4.512—3.767

## VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal el expediente de habilitación de crédito número 1 de 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villabaru de Campos, 28 de noviembre de 1972.—El alcalde, Domitilo Calderón.

4.500—3.768

## VILLACARRALON

El alcalde presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Formulada la propuesta de prescripción de créditos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

## RELACION QUE SE CITA

N.º de la relación de resultas, 6; fecha en que fue liquidado o reconocido, 31-12-70; nombre, Ministerio de Hacienda, T-P.; importe, 11.766 pts.; concepto del crédito, asignación adicional transitoria, año 1970.

7. 31-12-70. Ministerio de Hacienda, T-P., 3.250 pts., cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación, retribuciones funcionarios de Administración Local, año 1970.

8. 31-12-69. Delegación Provincial de Hacienda, 735 pts., láminas de propios 4.º trimestre 1969, error en liquidación.

9. 31-12-69. Ministerio de Hacienda, 3.091 pts., asignación adicional transitoria, resto ejercicio 1968.

Suma esta propuesta de prescripción o anulación de créditos la canti-

dad de dieciocho mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Villacarralón, 11 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.119—3.769

## VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia un expediente de suplemento de créditos, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario en ejecución del ejercicio actual, se expone al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Villalba de los Alcores, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde, Germán Mucientes.

4.467—3.770

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, número 107 de 1972, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 240.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don José García Aranda, don Segundo Tarancón Pastora y don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número dos, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por don Luis Tremiño Alonso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Florencio Lara García y defendido por el letrado don Mariano Reglero Peña, y de-

otra, como demandado apelante, por S. L. Oronella, domiciliada en Valladolid, que ha estado representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el letrado don Antonio Martín Descalzo; y como demandado apelado, por don Juan Posadas Calzada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: 1.º Estimamos parcialmente la demanda originaria del proceso al que este recurso se contrae y, en su consecuencia, condenamos al demandado don Juan Posadas Calzada a que, por los conceptos reclamados en aquélla, pague al demandante don Luis Tremiño Alonso, la cantidad de veinticinco mil pesetas más la mitad de las costas procesales causadas en la tramitación de la primera instancia del proceso de cognición reseñado en el ordinal sexto del segundo considerando de esta resolución y cuya cuantía se fijará en período de ejecución de sentencia sin que la misma pueda exceder de once mil setecientas noventa y tres pesetas.—2.º Absolvemos a la Compañía Mercantil Oronella, S. L., de cuantas pretensiones se postulan contra ella en el suplico de aquella demanda.—3.º No hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias; revocamos la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente y la confirmamos en lo demás.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que me refiero y remito, y para que conste en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación al litigante no comparecido en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanes López.

4.020—3.771

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### EDICTOS

El magistrado D. Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 186/72, promovido por don Manuel González Aquiso, contra don Fernando Jáuregui Suárez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente bien embargado a referido demandado, que está depositado en poder de don Fernando Jáuregui Suárez; Paulina Harriet, n.º 9, 9.º D, donde puede ser examinado:

Un automóvil, marca Morris-1.100, matrícula VA-45.752; tasado pericialmente en al cantidad de 50.000 pts.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 20 de diciembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

4.455—3.772

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de instrucción del Juzgado número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue cumplimiento Orden de la Superioridad, dimanante de sumario 73-70, por robo frustrado con daños, contra Miguel Sebastián Ramírez en el cual y en la pieza de responsabilidad civil, fue embargado por este Juzgado, los muebles bienes que luego se dirán y trámite de procedimiento de apremio, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, término de ocho días y con las advertencias y

prevenciones que después se dirán, de los siguientes bienes muebles:

Un anillo con sello de los Reyes Católicos; valorado en 1.600 pesetas.

Otro anillo con piedra azul; valorado en 600 pesetas.

Medalla y cadena nueva; valorada en 1.000 pesetas.

Un monedero y frasco champú; ambas cosas valoradas en 50 pesetas.

Por un total de dos mil seiscientas cincuenta pesetas.

##### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo veintisiete de enero, hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad, al menos, igual de la que sirvió de base para la segunda subasta.

3.ª Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los bienes se encuentran depositados en este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores si lo desean.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.474—3.773

#### MADRID.—NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por Agrícola Trema, S. A., representada por el procurador don Federico José Olivares, contra doña Emiliana García García, sobre cobro de pesetas, en los cuales se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina cosechadora, autopropulsada, marca Denis, modelo D. 1.800, número de motor 354-4-62.805, marca Perkins, chasis número 17.468, en mal estado de conservación y pintada de color rosa.

Dicha máquina se encuentra en los talleres de don Angel Lobato del Rey, en Medina de Ríoseco (Valladolid).

Para el remate de dicha máquina, se ha señalado el día ocho de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—(Ilegible).—El secretario (ilegible).

4.458—3.774

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 11 de 1969, sobre imprudencia, contra Angel Martín Delgado, en las que para la exacción por la vía de apremio del importe de las indemnizaciones y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al penado Angel Martín Delgado y a la empresa responsable civil subsidiaria "Enrique Martín Delgado, S. L.", que son los siguientes:

1. Un frigorífico, marca Edesa, de tamaño mediano; valorado en 6.000 pesetas.
2. Un televisor, marca Askar, de 19 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.
3. Un dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas, comodín, mesillas y cama en chapa sabeli, tasado en 8.000 pesetas.

4. Un cuarto de estar compuesto de tresillo, mesa y librería; tasado en 15.000 pesetas.

5. Un camión, marca Mercedes, matrícula VA-24.061; valorado en 70.000 pesetas.

6. Tres dormitorios, sin estrenar, compuestos de armario de cuatro puertas, cama de 1,35 y dos mesillas de noche; valorados en 20.000 pesetas.

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.<sup>a</sup> Los bienes referidos se encuentran depositados en poder del penado Angel Martín Delgado, vecino de esta Villa, los cuatro primero relacionados, y en poder del gerente de la Sociedad "Enrique Martín Delgado, S. L.", don Luis Martín Delgado, los dos últimos relacionados.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Victor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.445—3.775

#### MEDINA DE RIOSECO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia de Medina de Ríoseco, en providencia de esta fecha dictada en autos de pobreza, a instancia de doña Josefa Benavides Martínez, vecina de Benavente, con licencia de su esposo don Salvador Seijas Seijas, con la Compañía de Seguros La Estrella, S. A., don Gerardo Alfonso Vidal y el señor abogado del Estado, ha acordado dar traslado de la demanda al litigante don Gerardo Alfonso Vidal, con domicilio desconocido, para que, dentro del término de nueve días, comparezca, ante este Juzgado, y conteste a la

demanda dicha, previniéndole que si no compareciere, dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula que firmo en Medina de Ríoseco, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

4.461

#### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 217-72, seguido, en este Juzgado, a instancia de don José M.<sup>a</sup> Toribio Dávila, con don Jesús Rodríguez Rodríguez, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre y hora de las doce.

##### Objeto de subasta

Un automóvil, marca Simca, modelo 1.000, matrícula VA-50.650, de color verde aceituna. Tasado en 40.000 pesetas.

Se halla depositado en don Jesús Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Plaza San Nicolás, número 5.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.451—3.776

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL